



Al contestar cite el No. 2024-02-005016

Tipo: Salida Fecha: 05/04/2024 07:33:01 AM  
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN  
Sociedad: 811045199 - SURTIPAPEL S.A. EN LI Exp. 63682  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 811045199 - SURTIPAPEL S.A. EN LIQUIDACION JUDICI  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000212

## AVISO

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 2024-02-004170 DEL 14 DE MARZO DE 2024**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **2024-02-004170 del 14 de marzo de 2024**, la Intendencia Regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades decretó la liquidación judicial de la sociedad **SURTIPAPEL SAS. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con **NIT 811045199**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que, en el citado auto, fue designado como liquidador de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, el doctor **OSCAR ALONSO MÚNERA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70194680, a quien puede ubicarse en la: Calle 36 D Sur No. 27 D - 29 Medellín; **teléfono celular: 3148816308; correos electrónicos: [oamunera@gmail.com](mailto:oamunera@gmail.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **5 de abril de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **18 de abril de 2024**, a las **5:00 pm.**



**JIMMY ALEXIS GARCIA TAMAYO**  
Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
L7383